

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE. RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES

**SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL IMPULSO DEL SECTOR DE TURISMO EN
ALCOBENDAS.**

DATOS DEL SOLICITANTE

D./D ^a											NIF:
En nombre propio o en representación de:											CIF:
Dirección										Nº	
Portal		Bloque		Escalera		Piso		Puerta		Local	
Localidad											
Provincia										Código Postal	
Teléfonos						FAX					
Correo electrónico											

DECLARA RESPONSABLEMENTE LO SIGUIENTE:

El apartado 7 de la referida convocatoria estipula que se consideran gastos subvencionables los conceptos relacionados en este apartado que hayan sido realizados y abonados en el período comprendido desde el 1 de enero de 2022 hasta el momento de la presentación de la solicitud de subvención:

- Cuotas de alquiler del local afecto a la actividad durante el período subvencionado, o cuotas del préstamo hipotecario, con especificación del domicilio donde se ejerce la actividad, (excluidos impuestos y/o intereses).
- Gastos de creación, desarrollo y mantenimiento web; aplicaciones, marketing y publicidad on-line.
- Adquisición y mantenimiento de software de gestión empresarial.
- Formación en procesos de digitalización comercial y empresarial.

En ningún caso serán gastos subvencionables (art. 31 LGS):

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales
- c) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación (IVA)

En base a lo anterior, **la/s persona/s firmante/s declara/n bajo su responsabilidad**, que los gastos susceptibles de ser subvencionados incluidos dentro del plazo subvencionable son los siguientes:

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE. RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES

Nº Factura	Fecha Factura	Emisor Factura (Identificación del Acreedor)	Importe (Base sin impuestos ni intereses)	Concepto	Forma de pago

En caso de resultar beneficiario de la subvención el solicitante se compromete a presentar las facturas arriba relacionadas junto con los correspondientes recibos de pago.

Las fechas de las facturas se deberán corresponder con el periodo subvencionable. No se admitirán como justificantes del gasto los albaranes, las notas de entrega, las facturas proforma, certificados ni informes acreditativos del coste de la actividad.

Se comprobará que las facturas o recibos reúnen los siguientes requisitos:

- a) Número y, en su caso, serie.
- b) La fecha de su expedición.
- c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- d) Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
- e) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.

INSTRUCCIONES GENERALES

- El impreso debe ser cumplimentado con mayúsculas tipo imprenta.

A través de la sede electrónica en www.alcobendas.org con certificado electrónico, DNI electrónico o tarjeta Alcobendas.

- Para cualquier información puede dirigirse al teléfono 916597600, extensión /2666. También puede informarse llamando al teléfono 010.

LAS NOTIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO ESTARÁN DISPONIBLES EN LAS WEBS INSTITUCIONALES

www.alcobendas.org y www.empredealcobendas.org

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

(1) Si necesita disponer de más espacio, detallar en una hoja anexa los datos que no hayan podido incluirse en esta tabla, respetando una estructura similar.

IMPRESOS A UTILIZAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Sólo para las personas que resulten beneficiarias de la subvención:

- ANEXO III Aportación de cuenta justificativa y ANEXO IV Datos bancarios.

Se presentarán una vez dictada la Resolución de concesión de la Subvención a pequeñas empresas y empresarios/as individuales de Alcobendas para el impulso del turismo a través del mantenimiento y modernización de las actividades empresariales instaladas en Alcobendas, que ofrecen servicios para la atracción del turista de: Negocios, deportivo y cultural.